

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 29 de julio de 2022, del Ayuntamiento de Cómputa, de oferta de empleo 2022. (PP. 1906/2022).

Por Resolución de Alcaldía núm. 399, de fecha 19 de julio de 2022, de este Ayuntamiento, se aprobó la Oferta de empleo público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2022:

Personal funcionario.

GRUPO	SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
C	C1	1 Administrativo	Oposición
C	C1	1 Policía Local	Oposición
C	C2	1 Auxiliar administrativo	Oposición

Personal laboral.

CATEGORÍA LABORAL	NÚM. VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
C2	1	Encargado de obras	Concurso Oposición
C2	1	Oficial mantenimiento sepulturero	Concurso Oposición

Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Ayuntamiento de Cómputa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Cómputa, 29 de julio de 2022.- El Alcalde Presidente, Obdulio Pérez Fernández.

00266202